POSADAS, 16 DIC 2020

VISTO el Expediente FCEQYN_EXP-S01:0002445/2020 referente al Convenio Específico entre la FCEQyN y el Consejo General de Educación, correspondiente al dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Presidente de Consejo Directivo el Convenio Específico rubricado entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el Consejo General de Educación referente al dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información, para consideración y tratamiento.

Que a fojas 05 a 18 figura el Convenio Específico original refrendado por los representantes de las partes.

Que el tema se pone a consideración en la Xª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 09 de diciembre de 2020, aprobándose por mayoría de los consejeros presentes en la videoconferencia el Convenio Específico rubricado entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el Consejo General de Educación referente al dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y el **Consejo General de Educación referente al dictado de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**. El detalle conteniendo la información correspondiente al Convenio Específico se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 400-20
MLE

Dra. María Marcela BROUSSE
A/C Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

16 DIC 2020

Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20.-

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre

FACULTAD CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES –UNaM-

Y

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS y NATURALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** CUIT Nº **30-59821809-5**, en adelante "**LA FACULTAD**", representado en éste acto por el Sr. Decano **Dr. Luis AlbertoBRUMOVSKY -DNI Nº 12.624.637-**, con domicilio en calle Félix de Azara Nº 1.552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una "PARTE y el **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES** CUIT Nº **30-65913433-7**, en adelante "**EL CONSEJO**", representado en este acto por el **Prof. Juan AlbertoGALARZA -DNI Nº 12.624.391-** acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO,** en adelante **"EL CONVENIO". "LA FACULTAD", "EL CONSEJO"** son de aquí en más referidas colectivamente como "PARTES" e individualmente como "PARTE", por éstas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO,**sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

CLAUSULAS

PRIMERA: Que, el **OBJETO** de este "CONVENIO"es establecer la continuidad del dictado de la carrera denominada: "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN", reconocido y validado por RES-2018-202149-APN-ME, cuyo detalle se presenta en el ANEXO I, II y III de la presente, con el fin de brindar la formación y el reconocimiento profesional solicitada por la Unidad de Tecnología de Información del Concejo de Educación a los Referentes Tecnológicos que cumplen sus funciones en las escuelas de la Provincia de Misiones. ----------

MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO. Los fondos descriptos en el AnexoIII del presente Convenio, son necesarios para el desarrollo del *Dictado de la Carrera.* Los mismos, serán aportados por "EL CONSEJO" sin que esto implique ninguna erogación adicional a lo establecido en el presente convenio por parte de "LA FACULTAD", ni de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.Fijándose un presupuesto con una suma total anual, en concepto de todo lo descripto y detallado en el presente convenio para el **Primer Año Primer Cuatrimestre**, la suma total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil (**$ 1.146.000,00**), **Primer Año Segundo Cuatrimestre**,la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Novecientos (**$1.317.900,00**). Para el **Segundo Año Primer Cuatrimestre**, la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Treinta (**$ 1.253.730,00**). Para **Segundo Año Segundo Cuatrimestre** la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veintidós con 75/100 (**$ 1.742.922,75**). Para el **Tercer Año Primer Cuatrimestre**, la suma total de Pesos UnMillónSeiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 93/100 (**$ 1.658.057,93**).Con un total de Siete Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Diez con 68/100 (**$7.118.610,68**).

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400 - 20 .-

En todos los casos los pagos se realizarán a "LA FACULTAD", en la cuenta Nro. **27204070027044 CBU 0110407720040700270442** la que se encargará del pago de honorarios al cuerpo docente y demás erogaciones según el presente convenio.----------

TERCERA: RESGUARDOS POR FALTA DE PAGO. La falta total o parcial de pago o ingreso de los recursos financieros, de acuerdo a la forma de pago comprometida, devengará desde los 30 días de solicitado el pedido de fondos correspondientes al"**CONSEJO**", y hasta la fecha de su efectivo pago, **sin necesidad de interpelación alguna, un interés resarcitorio. La tasa de interés a aplicar será la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina.**----------

CUARTA: LOGO. "EL CONSEJO" conoce y acepta que no puede y/o debe utilizar el logotipo, isotipo y nombre de la F.C.E.Q.y.N./U.N.a.M, sin expresa autorización por el órgano competente y previo acuerdo estipulados para el uso del mismo.----------

QUINTA: La suscripción del presente no implica otro vínculo entre las "PARTES" que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo. Las "PARTES" mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente las responsabilidades exclusivamente con relación a dicha parte. El presente CONVENIO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.----

SEXTA: Las "PARTES" podrán rescindir el presente CONVENIO, individual o conjuntamente, en cualquier momento, por causa suficiente o por causa de fuerza mayor comprobable fehacientemente, debiendo notificar esta decisión a la contraparte con una anticipación no menor a Treinta (30) días, previo cumplimiento del pago completo de lo estipuladoen el presente convenio. ----------

SEPTIMA: FUERZA MAYOR. Las "PARTES" no serán responsables por cualquier incumplimiento parcial o total causado por cualquier causa más allá del control de las "PARTES" por cualquiera de las siguientes razones: disturbios o disputas de trabajo, accidentes, falla de cualquier aprobación gubernamental requerida, desordenes civiles, actos de agresión, energía u otras medidas de conservación, falla de utilidades, desperfectos mecánicos, escasez de materiales, enfermedad, o acontecimientos similares.

OCTAVA: Los bienes muebles e inmuebles de las "PARTES" que se destinen o se afecten al desarrollo y/o ejecución de futuros Proyectos de Trabajo, o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de las "PARTES" a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos----------

NOVENA: Las "PARTES" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnologica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20 .-

atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente CONVENIO.-

DÉCIMA: Las "PARTES" se comprometen a poner toda su voluntad para lograr la solución amistosa de cualquier controversia que genere el presente CONVENIO. En caso de no solucionar las controversias surgidas entre las partes relativas a este CONVENIO o a su interpretación, extinción o terminación, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo por medio de una comisión arbitral formada por los representantes de las "PARTES". Si no se llegara a tal acuerdo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte perjudicada, las "PARTES" acuerdan someter tal controversia a la instancia judicial de acuerdo a lo determinado en la cláusula siguiente.-

Mg. MARÍA MARCELA BROUSSE
VC SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

DÉCIMA PRIMERA:Las "PARTES" se someten a la competencia de la Ley Argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, renunciando en este acto a cualquier otra ley y/u otro fuero que pudiere corresponder.----------

MARCELO JULIO MARINELLI
RESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

DÉCIMA SEGUNDA: El CONVENIO entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de CUATRO (04) años.----------

En prueba de conformidad con las clausulas procedentes, se formaliza el presente CONVENIO en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del año 2020 ----------

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

EL CONSEJO

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

LA FACULTAD

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20.-

ANEXO I

A) OBJETIVOS

El objetivo de la Tecnicatura propuesta es brindar la formación y el reconocimiento profesional solicitada por la Unidad de Tecnología de Información del Concejo de Educación a los Referentes Tecnológicos que cumplen sus funciones en las escuelas de la Provincia de Misiones.

B) DESCRIPCION DEL TRABAJO

Se propone el desarrollo de la presente Tecnicatura cuyos contenidos se ajustan y complementan a las necesidades de formación de los referentes tecnológicos de la Unidad de Tecnologías de la Información adaptado a un perfil adecuado para responder a las necesidades Institucionales brindando además la flexibilidad en su formación brindando al egresado un perfil profesional altamente requerido en la actualidad y en la región.

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

C) ACTIVIDADES

Se plantea el dictado en encuentros a definir en locaciones brindadas por la Unidad de Tecnologías de la Información distribuyendo el grupo de alumnos según la capacidad de los docentes y con carga horaria según lo pactado en la presente Acta. Se desarrollarán actividades presenciales consistentes en clases, consultas y actividades prácticas, según el contenido específico de la cátedra, trabajos prácticos domiciliarios y actividades virtuales con el apoyo constante de las tutorías de los equipos de cátedras asignados mediante el uso del aula virtual. Se desarrollará material educativo de apoyo en los casos de ser necesario dejándolo disponible en el aula virtual de la cátedra y la bibliografía específica estará disponible en las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.-

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

D) APORTES FINANCIEROS

El financiamiento se detalla en función de los bienes y personal que pondrán a disposición cada una de las partes para la realización del evento.

Todos los gastos según rubros detallados a continuación y que impliquen la implementación y desarrollo de la tecnicatura serán cubiertos con fondos aportados por la contraparte representada en este acto por el Concejo de Educación de la Provincia de Misiones los cuales que serán transferidos a la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales a los fines que la misma administre los pagos correspondientes.

Se detallan a continuación los cargos docentes necesarios según el plan de estudios propuestos, estos cargos serán en calidad de contratados por la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales con designación por parte del Departamento de Informática y el Decano de la FCEQyN y ***cuyos fondos serán aportados por la contraparte en su totalidad. Dependiendo de la disponibilidad de estos fondos la implementación y continuidad del presente proyecto***.

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Ocas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20 .-

D.1) Recursos Humanos:

A continuación se detallan los Recursos Humanos necesarios

Asignatura	Carga Horaria Cuatrimestral
Primer Año Primer Cuatrimestre	
Inglés Técnico (Anual)	75
Programación Lógica (Anual)	75
Matemáticas I	75
Sistemas Operativos	75
Gestión de Proyectos	75
Primer Año Segundo Cuatrimestre	
Matemáticas II	90
Taller de Lectura y Comprensión de Textos	75
Inglés Técnico (Anual)	75
Programación Lógica (Anual)	75
Auditoría Informática	75
Segundo Año Primer Cuatrimestre	
Seminario de Lenguajes I	75
Taller de Reparación de Computadoras	75
Sistemas de Información en Instituciones Educativas	75
Tecnología Educativa	75
Segundo Año Segundo Cuatrimestre	
Seminario de Lenguajes II	75
Redes de Computadoras	75
Taller de Robótica	75
Ingeniería de Software	75
Base de Datos	75
Tercer Año Primer Cuatrimestre	
Taller de Desarrollo de App móviles	75
Taller de Sistema Operativo Linux	75
Preparación y Evaluación de Proyectos	75
Trabajo de Integración Final	150
Total de Horas del Plan	**1755**

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnologica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20

D.2) Viáticos

Sobre los viáticos: En los casos de planificarse encuentros en ciudades que no sean Posadas o Apóstoles se contempla el pago de viáticos necesarios para el traslado del equipo de gestión, docentes y no docentes consistiendo en: un pago diarios y un valor extra en los casos de que sea necesario pernoctar en las locaciones indicadas, calculado en base al equivalente en Pasajes o combustible según el traslado en kilómetros que se deberán cubrir desde la ciudad de Posadas Misiones según costo del litro de combustible. Ajustables al índice inflacionario definiendo los presentes importes como base a partir de la fecha actual de la presente Acta. Para tal fin se detalla el itemviáticos.

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
VC SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

D.3) Lugar físico

Sobre la locación física: La contraparte dispondrá de las locaciones físicas cuando se estime necesario realizar encuentros para el dictado de clases u otras actividades relacionadas al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información en locaciones de la provincia de Misiones según disponibilidad. Para aquellos casos que se determinen actividades en las ciudades de Posadas o Apóstoles se podrá determinar según la disponibilidad de la FCEQyN la posibilidad de utilizar sus instalaciones para estas actividades previa solicitud presentada por escrito al área encargada de gestionar las reservas para realizar estas actividades.

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

D.4) Equipamiento

Sobre el equipamiento necesario: La contraparte facilita mediante el inciso de gastos varios la posibilidad de adquisición de equipamiento o servicios necesarios para la realización de las actividades de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la información, quedando estos recursos en concepto de donación a nombre de la FCEQyN en su módulo de Apóstoles. La FCEQyN dispondrá de equipamiento de proyección y sonido para el dictado de las clases así como equipamiento e infraestructura informática adecuada para la realización de las actividades, como ser el aula virtual y conectividad a internet disponible en las instalaciones de la Universidad.-

Es importante destacar que según se detalla en el cuadro a continuación la Facultad como parte brindará el servicio de gestión a cargo de las autoridades de la Facultad y de la Coordinación designada, contratación del personal docente idóneo y capacitado para llevar adelante las cátedras de la Tecnicatura propuesta y el soporte del sistema de gestión informático. Para lo cual la Facultad retendrá el concepto de "Administración de fondos" según se detalla en el cuadro.

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400 - 20.-

Rubro	FCEQyN[1]	Contraparte[2]
Recursos Humanos (Honorarios)	-	Especificado en la cantidad de cargos según inciso D.1).-
Bienes de uso (bienes de capital, equipamiento)	Aula Virtual de la FCEQyN Cañón Proyector Pizarra y marcadores	Sala de eventos. (lugar del evento) según inciso D.3)
Bienes de consumo (Materiales e insumos)	Equipo de soporte para las actividades de cátedra según disponibilidad de la Facultad de Exactas y bajo pedido con antelación a cargo de la cátedra o coordinación de carrera.	Equipo de soporte para las actividades de cátedra, según inciso D.4)
Servicios técnicos especializados (gastos no personales)	Docentes encargados de coordinar el curso según disponibilidad de fondos brindada por la contraparte para la contratación del equipo docente	Técnicos coordinadores del equipo y lugar del evento
Pasajes y viáticos	No corresponde	Según lo detallado en el inciso D.2)
Becas	No corresponde	No corresponde
Administración de fondos[3]	No corresponde	5%
TOTAL	**Ver Anexo II**	

(1) Aportados por la FCEQyN en especias (salarios, espacios físicos, equipamiento)

(2) Obtenidos a través del desarrollo del proyecto o a través de terceros (subsidios, cobro de aranceles, donaciones, etc.)

(3) La OVT retendrá el 5% de la Contraparte destinado a la Administración del Proyecto. Este monto se

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO CARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnologica
Facultad de Ciencias Ex. Ocas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20

E) OBLIGACIONES, DEBERES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

El personal docente de la facultad se compromete a elaborar el material según los contenidos solicitados dejando disponible el mismo en el aula virtual de la Facultad a la cual podrán acceder y descargarse. Además de estar presentes (de manera presencial o virtual), si la situación de aislamiento social lo permite, en las jornadas presenciales planificadas según la estrategia necesaria dado el grupo de personas involucradas pudiendo manejarse de manera adecuada preferentemente 30 personas por docente para la correcta realización de las actividades educativas. La cantidad de horas se planifican estratégicamente para que los grupos sean correctamente administrados por los docentes durante las actividades prácticas. La contraparte financiará el recurso humano y presupuestario según el detalle indicado en el inciso D)

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

F) DEFINICIONES SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y USUFRUCTO DE RESULTADOS

Todo el material didáctico generado por los docentes es propiedad intelectual de los mismos y deberá ser debidamente referenciado en caso de que se realice su utilización posterior. Los conocimientos devenidos del presente curso son de total uso y libertad de acción para todos los capacitados siendo cada uno de ellos ética y legalmente responsables de los mismos.

G) CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONVENIO

La estrategia propuesta dada la cantidad de personas será de aproximadamente 30 alumnos por cada integrante del equipo docente.

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

El dictado de la carrera constará de actividades planificadas por los docentes sincrónicas y asincrónicas mediante el aula virtual y recursos tecnológicos que las cátedras consideren necesarias, los estudiantes tendrán además horas de trabajo domiciliarias las cuales constan de trabajos de diferente índole como lectura, realizar cuestionarios y presentación de trabajos individuales o grupales según la estrategia docentes lo solicite. Estarán los tutores en línea para cualquier consulta y se realizará un uso intensivo del aula virtual.

Los requisitos de aprobación serán determinados por el reglamento de cátedra presente en cada programa presentado por los docentes y/o autoridades de carrera y departamento a las autoridades institucionales de la FCEQyN.

El cronograma de dictado, lugares de desarrollo de las actividades, en los casos que el aislamiento social lo permita, se coordinarán entre la coordinación de la carrera y la contraparte que dispondrá con la debida antelación de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

El cronograma de inicio y fin de cuatrimestre como las convocatorias a mesas de exámenes se regirán por el calendario académico aprobado por la FCEQyN según el año académico en curso.

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Ocas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20.-

Las evaluaciones parciales y mesas de exámenes finales se regirán por la reglamentación institucional vigente y se podrán desarrollar por instancias virtuales o presenciales solo cuando las disposiciones y reglamentaciones institucionales y provinciales que limitan el distanciamiento social lo permitan, en instalaciones de la FCEQyN de la ciudad de Posadas o Apóstoles y en el caso de coordinar de manera conjunta una localidad diferente la contraparte podrá disponer de una locación física.

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnologica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400 - 20

ANEXO II: PLAN DE ESTUDIOS

A) DENOMINACIÓN DE LA CARRERA
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

B) TÍTULO QUE OTORGA
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

C) FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

D) NIVEL
PREGRADO

E) DURACIÓN
5 CUATRIMESTRES

F) CARGA HORARIA
1775 HS

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

2 - FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA – MARCO REFERENCIAL

La carrera de Técnico Universitario en Tecnologías de Información está orientada a satisfacer una necesidad de formación de un grupo de profesionales idóneos en su gran mayoría y de formación específica para aquellos con otro tipo de titulación. Posibilitando a los estudiantes de la región el acceso a una formación de nivel universitario.

La carrera generaría un alto impacto en el sector educativo especialmente relacionado con las tecnologías de la información en la región, debido a que produciría la actualización de los recursos humanos vinculados a estas actividades, además de la capacitación y el desarrollo de los que actualmente no poseen estudios formales acreditados mediante un título de nivel superior y/o superior universitario y cuya situación laboral podría encontrarse comprometida brindando la debida calificación laboral y el reconocimiento académico adecuado.

La formación de estos futuros profesionales ayuda a consolidar la situación laboral actual de la gran mayoría y reforzar la posibilidad de inserción laboral futura, dado que en el medio los profesionales relacionados a estas temáticas son ampliamente requeridos. Aportando con su formación a cubrir las necesidades de relevar, conservar y ayudar a insertar el parque tecnológico en las actividades diarias de estas Instituciones. Además, la formación de técnicos capacitados cubre una demanda necesaria en la región dado el crecimiento exponencial actual y venidero en cuanto al crecimiento, uso y desarrollo de los recursos tecnológicos y tecnologías de la información y comunicación.

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

El perfil y contenido del plan de estudios se complementa con contenidos que permitan promover la capacidad innovadora en el profesional y otorga las herramientas necesarias para convertirlos en agentes de cambios y mejoramiento en los ambientes en los cuales se lleguen a desenvolver.

Cabe destacar que dentro del marco del convenio firmado con el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones y los responsables de la Unidad de Gestión en TIC de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones quienes anteriormente correspondían al Programa Conectar Igualdad Jurisdicción Misiones solicitan un proyecto de formación profesional para los responsables y referentes técnicos presentes en las escuelas de nivel medio de toda la Provincia.

Es por este motivo que la implementación de la presente carrera estará sujeta a la financiación proveniente de fuentes Provinciales o Nacionales.

3- OBJETIVOS GENERALES

La Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información tendrá por objetivos la formación profesional con conocimientos fundamentales de las tecnologías actuales de información y comunicación y los métodos, técnicas, recomendaciones y herramientas adecuadas para promoverlos

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Ocas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400 - 20.-

e incorporarlos en las actividades diarias institucional, con una visión integral que promueva el análisis y resolución de problemas asociados a estas temáticas.

4- PERFIL DEL EGRESADO

En la formación del profesional se buscan promover las condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional del Técnico Universitario en Tecnologías de Información especialmente promoviendo el buen uso y buenas prácticas asociadas a la utilización e inserción de servicios tecnológicos de manejo de la información. Pudiendo comprender y utilizar técnicas y herramientas asociadas a los conceptos de Comunicación y Redes de Computadoras, Programación, Gestión de Proyectos, Tecnologías Educativas y Organizaciones Educativas.

La Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información propone la formación de un técnico con un enfoque pragmático, que permita afrontar de manera independiente los proyectos pequeños y cotidianos, a la vez que pueda asistir a los técnicos y profesionales de grado en los proyectos de mayor envergadura, con lo cual se consolida en el mercado educativo argentino como una oferta de alto nivel y amplia salida laboral.

Creando el marco conceptual que le permita dentro del área de tecnologías de la información:

a) Realizar sus actividades laborales con criterio y ética profesional.
b) Ser un agente promotor de buenas prácticas e innovación en su ambiente social.
c) Poder desempeñarse en equipos multidisciplinarios.
d) Promover una postura de mejora e innovación en las prácticas cotidianas.

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

5- ALCANCES DEL TÍTULO

A continuación, se mencionan las actividades laborales de desempeño profesional para las que tienen competencia los egresados en integración a equipos de profesionales en el área de Sistemas de Información, en proyectos referentes a Tecnologías de Información (TI), pudiendo desarrollar las siguientes actividades:

e) Cooperar en proyectos de relevamiento, análisis, desarrollo, implementación y prueba de Sistemas de Información.
f) Acompañar en tareas de evaluación, selección e incorporación y relevamiento del parque tecnológico institucional aplicando conocimientos técnicos y metodológicos, a nivel de hardware, software y seguridad en el ámbito de las pequeñas y medianas organizaciones, ya sea del sector público o privado.

Propuesta y aplicación de Tecnologías de la Información para soluciones de problemas vinculados a la gestión de información, pudiendo realizar las siguientes tareas:

g) Colaborar en equipos y participar en tareas de mantenimiento de los servicios de red de comunicación Institucional.
h) Participar en equipos de profesionales que realicen la recepción, análisis y gestión de vías de solución a los reclamos técnicos.
i) Ayudar en el censo del equipamiento e infraestructura Institucional.
j) Identificar problemas y evaluar soluciones asociadas al parque tecnológico Institucional.
k) Contribuir con el correcto funcionamiento de la red y equipo de hardware como la actualización de software, contenido multimedial y seguimiento de registro de modificaciones realizadas.
l) Asistir a las prácticas docentes en la búsqueda de soluciones y promoción de la incorporación del uso de las nuevas tecnologías en las prácticas cotidianas.
m) Asistir en el control del cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos.
n) Colaborar con el profesional de grado en proyectos de innovación tecnológica institucional.

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

6-REQUISITOS DE INGRESO

El aspirante deberá completar en tiempo y forma los requisitos de inscripción según la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales para los aspirantes a ingreso. Deberá presentar Título Nivel Medio Legalizado. En su defecto, Certificado de Título en Trámite.

Requisitos de Inscripción para Extranjeros: Su ingreso se rige por la Resolución 1523/90 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Certificado de Título Secundario o Nivel Medio convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina (para Extranjeros). La UNaM no instituye cupo para estudiantes extranjeros.

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

DR. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20.-

Aspirantes mayores de 25 años (Art. 7º Ley de Educación Superior Nº 24.521): Si el aspirante desea ingresar con la modalidad Mayor de 25 años, es decir sin título secundario o polimodal con certificado de séptimo grado o de EGB 3 aprobado (Artículo 7 de la Ley 24.521), el trámite de solicitud de admisión se realiza de manera personal en Alumnado.
También se aplicando el Ingreso Directo para egresados de escuelas técnicas según RES.CS Nº 063/2015.

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20

ANEXO III - PRESUPUESTO GENERAL

Periodo	Asignatura	Titulares	Auxiliares	Administración: Coordinación, No Docentes, Gastos Administrativos, Viáticos, Equipamiento
Anual	Inglés Técnico	300.000,00	360.000,00	486.000,00
Anual	Programación Lógica			
C1	Matemáticas I			
C1	Sistemas Operativos			
C1	Gestión de Proyectos			
Primer Año Primer Cuatrimestre		**1.146.000,00**		
Anual	Inglés Técnico	345.000,00	414.000,00	558.900,00
Anual	Programación Lógica			
C2	Matemáticas II			
C2	Taller de Lectura y Comprensión de Textos			
C2	Auditoría Informática			
Primer Año Segundo Cuatrimestre		**1.317.900,00**		
Total Primer Año		**2.463.900,00**		
C1	Seminario de Lenguajes I	317.400,00	380.880,00	555.450,00
C1	Taller de Reparación de Computadoras			
C1	Sistemas de Información en Instituciones Educativas			
C1	Tecnología Educativa			
Segundo Año Primer Cuatrimestre		**1.253.730,00**		
C2	Seminario de Lenguajes II	456.262,50	547.515,00	739.145,25
C2	Redes de Computadoras			
C2	Taller de Robótica			
C2	Ingeniería de Software			
C2	Base de Datos			
Segundo Año Segundo Cuatrimestre		**1.742.922,75**		
Total Segundo Año		**2.996.652,75**		
Tercer Año Primer Cuatrimestre		**1.658.057,93**		
C1	Taller de Desarrollo de App móviles	419.761,50	503.713,80	734.582,63
C1	Taller de Sistema Operativo Linux			
C1	Preparación y Evaluación de Proyectos			

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

ANEXO RESOLUCION CD Nº 400-20 .-

C1	Trabajo de Integración Final			
Total Tercer Año		**1.658.057,93**		
Total		**7.118.610,68**		

Dra. MARIA MARCELA BROUSSE
Secretaria de Ext. y Vinc. Tecnológica
Facultad de Ciencias Ex. Qcas. y Nat.
U. Na. M.

Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. LUIS ALBERTO BRUMOVSKY
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
UNaM

Dra. MARÍA MARCELA BROUSSE
A/C SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Dr. MARCELO JULIO MARINELLI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM